

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » » » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » » » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de julio).

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración

CIRCULAR

Para el mejor ejercicio de las funciones del Protectorado sobre las instituciones benéficas, es indispensable que los representantes de todas aquellas que no estén expresamente exceptuadas de la obligación que les impone el artículo 100 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899 presenten en tiempo oportuno el presupuesto de ingresos y gastos que haya de regular la vida económica de las mismas durante el ejercicio siguiente.

Y a fin de armonizar las exigencias del buen servicio con las posibilidades del despacho de todos los asuntos de este Centro y con el deseo de excusar trabajos innecesarios a los patronos, en lo sucesivo no será necesario que éstos formulen cada año un presupuesto, sino que bastará que para 1917 presenten uno que pudiera llamarse permanente o normal de la institución que representen, y que una vez autorizado por la Dirección General regirá en los años sucesivos sin necesidad de nueva autorización, y solo cuando por cualquier suerte de razones tengan necesidad los patronos de apartarse de aquella norma económica, solicitarán de este Centro autorización para introducir de manera permanente o transitoria en el presupuesto normal las variaciones que sean del caso.

En atención a estas razones, la Dirección General ha acordado encarecer a V. S. la necesidad de que por esa

Junta provincial de Beneficencia dentro del próximo mes de septiembre, como manda el artículo 100 de la Instrucción (reformado por la Circular de 21 de abril de 1900) se reclame y exija de todos los patronos de instituciones benéficas, sea cual sea su objeto y sean o no establecimientos, un presupuesto para 1917, que ha de ser el normal y ordinario de la fundación, y que será remitido a este Centro con el informe de la Junta dentro de la primera quincena del mes de octubre.

La Junta, en sus relaciones con los patronos, difundirá cuanto más pueda el contenido de esta orden, y V. S., por su parte, se servirá ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 11 de julio de 1916.—El Director general, José Morote.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Vicepresidente de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes

CIRCULAR

Ilmo. Sr.: Siendo crecido el número de Sindicatos agrícolas, Cajas rurales, Cámaras agrícolas, Comunidades de labradores, Sociedades económicas, Asociaciones y Federaciones agrarias de esa provincia, que no han contestado a los extremos comprendidos en los estados que se les han remitido y que manifiestan no haberlos recibido, y tratándose, como se trata, de ultimar un servicio de acción social importante y de interés para las entidades citadas,

Esta Dirección General acordó interesar de V. S. que bien directamente o por medio del BOLETIN OFICIAL ordene a los Alcaldes notifiquen a los Presidentes de las entidades que existan en los respectivos términos municipales y que no hayan cumplimentado el servicio de referencia, remitan a esta Dirección, en el término de quince días, un estado que comprenda los nombres de la provincia, Ayuntamiento, partido judicial y pueblo a que cada entidad pertenece, expresando en dichos estados la fecha de la creación de la entidad, número de socios de que consta, recursos con que cuenta o capital asociado, importe de los préstamos anuales y clase de éstos, importe de las imposiciones en la Caja de Ahorros, fondos facilitados por el Banco de España y por otras entidades, existencia en Caja

y la clase e importancia de la labor que la entidad realiza para el fomento de la agricultura y la ganadería.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de julio de 1916.—El Director general, D'Angelo.

Señores Gobernadores civiles.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las Instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas Instrucciones.

Santander 3 de julio de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

Reemplazo de 1916.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Puenteviesgo

- Número 9. Francisco Ruiz García
» 10. Manuel Alcalde Corral
» 11. Agustín Santos Revuelta San Román
» 15. Celestino Ortiz Ayarzagorena
» 16. Teodoro González Renedo
» 19. Fermín Dionisio Palazuelos Fernández
» 20. Evaristo Lombilla Bustillo
» 24. José María Vicente Puente Revuelta
» 26. Benjamín Sierra Torre

Reocín

- Número 8. Sotero González Leñero
» 9. Blas González García
» 10. Crisantos Gutiérrez Guerra
» 15. Roque Elosúa Gómez
» 19. Antonio Noriega
» 27. Fernando Terán Quintana
» 34. Primitivo Sánchez Fernández
» 35. José Fernández Rojo
» 41. Manuel Gutiérrez Iglesias

Polanco

- Número 6. Manuel Cabrero Marcos.
» 11. Fernando Fuentevilla Herrera.
» 16. Ramón Revuelta Fuentevilla.

San Pedro del Romeral

- Número 13. Jaime Herrero Mantecón.
» 18. Juan José Revuelta Pérez.

Torrelavega

- Número 4. Fidel Medrano Escudero
» 7. Miguel Fernández Sáiz
» 8. Primitivo Urbistondo Tejería
» 10. Luis Gutiérrez
» 11. Germán San Emeterio
» 13. Narciso Fernández Miña
» 16. Teodoro Herreros Linares
» 17. Secundino Terán Portilla
» 24. Ignacio Suárez Menéndez
» 34. Gumersindo Rivero Pérez
» 37. Luis Cabo García
» 39. Adolfo Pérez Arce
» 46. Jacinto Ruiz Rebolledo Rodríguez
» 50. Vidal Revuelta Rodríguez
» 52. Narciso Díaz Ruiz
» 60. Manuel García
» 70. Enrique Fuente Rodríguez
» 75. Alfredo Fernández González
» 78. José Pelayo Salces
» 86. Serafín Domínguez Quesada
» 89. Ramón Arroyo Gómez
» 91. José Dorado Fernández
» 93. Tomás Rivero García
» 99. Cecilio Arozamena Hoyos
» 106. Germán Fernández Campo
» 108. Juan Moral Herrera
» 110. Antonio Fernández Pedraja
» 112. Luis Vega Eguren
» 113. Miguel Martín Maestro
» 117. Bonifacio Castro Gutiérrez

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Decreto.—Rectificada por el Alcalde de Medio Cudeyo la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la ampliación de los depósitos de sedimentación de aguas turbias procedentes del lavado de los minerales que en sus minas explota la San Salvador Spanish Iron Ore C. L., publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista referida, señalando un plazo de veinte días, según determinan los artículos 17 de la ley de Expropiación forzosa y el 23 del reglamento para su ejecución, a fin de que los que se consideren perjudicados presenten reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en la mencionada Alcaldía, según determina el artículo 24 del citado reglamento.

Santander 12 de julio de 1916.—El Gobernador, Alonso Gullón.

Relación que se cita

Número 28. Prado, radicante en el sitio de Olmedo, propiedad de don Marcelino Pacheco Martínez, vecino de Heras; superficie, 313,50 metros cuadrados; no figura, y sí Francisco Solana Teja.

Número 45. Prado, radicante en el sitio de Mies de Abajo, propiedad de don Pablo Velasco, vecino de Heras; superficie, 169,00 metros cuadrados; no figura y sí Francisco Solana Teja.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del anterior decreto y a los efectos consiguientes.
Santander 14 de julio de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

Depositaría de fondos municipales de Meruelo

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1916

Cuenta del segundo trimestre del año 1916, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas C/s.
Existencia en mi poder en fin del ejercicio anterior.....	800,29
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	1.997,50
<i>Cargo</i>	2.797,79
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2.251,42
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	546,37

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	»	»	»
2.º Montes.....	»	»	»
3.º Impuestos.....	280 00	560 00	840 00
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	»	»	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	»	»
8.º Resultas.....	2.171 33	1.437 50	2.171 33 1.437 50
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	»	»	»
10.º Reintegros.....	»	»	»
11.º.....	»	»	»
12.º.....	»	»	»
13.º.....	»	»	»
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
<i>Cargo</i>	2.451 33	1.997 50	4.448 83
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	186 00	447 15	633 15
2.º Policía de Seguridad.....	»	19 15	19 15
3.º Policía urbana.....	»	41 50	41 50
4.º Instrucción pública.....	»	52 08	52 08
5.º Beneficencia.....	»	37 50	37 50
6.º Obras públicas.....	»	17 50	17 50
7.º Corrección pública.....	58 96	58 96	117 92
8.º Montes.....	65 00	»	65 00
9.º Cargas.....	1.331 08	1.542 58	2.873 66
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	10 00	35 00	45 00
12.º Resultas.....	»	»	»
13.º.....	»	»	»
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
16.º.....	»	»	»
17.º.....	»	»	»
<i>Data</i>	1.651 04	2.251 42	3.902 46

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Meruelo a 30 de junio de 1916.—El Depositario, Norberto Abascal.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Meruelo a 30 de junio de 1916.—El Regidor-interventor, Benigno Palacio.—El Secretario, Francisco Maza.—V.º B.º, el Alcalde, Cayetano Cueto.

Capital de Santander

AÑO DE 1916

MES DE JUNIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	2
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	1
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	
8 Difteria y Crup (9)	2
9 Gripe (10)	4
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	28
14 Tuberculosis de las meninges (30).	5
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	2
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	3
17 Meningitis simple (61).	5
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	5
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	8
20 Bronquitis aguda (89).	4
21 Bronquitis crónica (90).	7
22 Neumonía (92).	4
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	8
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	1
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	8
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	
28 Cirrosis del hígado. (113).	
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	5
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	11
34 Senilidad (154).	1
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	2
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	15
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	
TOTAL.	132

Santander 8 de julio de 1916.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Capital de Santander

AÑO DE 1916

MES DE JUNIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 705.79

<i>Número de hechos</i>	Absoluto	Nacimientos (1)	179
		Defunciones (2)	132
		Matrimonios	43
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,54
		Mortalidad (4)	1,87
		Nupcialidad	0,61
<i>Número de nacidos</i>	Vivos	Varones	94
		Hembras	85
	Vivos	Legítimos	154
		Ilegítimos	25
		Expósitos	
		<i>Total</i>	179
	Muertos	Legítimos	10
		Ilegítimos	2
		Expósitos	
		<i>Total</i>	12
<i>Número de fallecidos</i> (5)	Varones	67	
	Hembras	65	
	Menores de 5 años		52
		De 5 y más años	80
	En hospitales y casas de salud	14	
	En otros establecimientos benéficos	23	
	<i>Total</i>		

Santander 8 de julio de 1916.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del ejercicio actual.

DIA 16 DE ABRIL.—Aprueban el acta de la anterior sesión.

Adquirir la linfa vacuna necesaria y que se proceda a la vacunación y revacunación gratuita en este término municipal.

Quedar enterado de haberse recibido las cédulas personales y que se proceda a su inmediata recaudación; de haberse recibido dos cartas de pago por recargos municipales en industrial y carruajes de lujo y que por la Depositaria y Secretaria se practiquen los asientos que procedan en la contabilidad municipal.

Quedar así bien enterado de la resolución del señor Delegado de Hacienda dejando sin efecto las multas impuestas por la Jefatura de Montes a la Junta Administrativa y varios vecinos del pueblo de Orejo.

Conceder una subvención de 35 pesetas con destino a solemnizar la festividad religiosa del Viernes Santo en la parroquia de Gajano.

Aprobar la cuenta de gastos de arreglo del mapa de España y que se proceda a su pago.

Proceder al pago de la subvención destinada a la Escuela particular privada del pueblo de Orejo, primer trimestre. La suscripción de la Asociación general de Ganaderos del Reino y el seguro de incendios de la Casa Ayuntamiento, del año actual.

Se convoque a la Junta municipal para tratar de la formación del reparto vecinal general.

DIA 30.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Convocar a la Junta municipal para tratar de la formación del recuento de ganadería y del apéndice al amillaramiento.

Nombrar a la Comisión de Obras para que, previo reconocimiento, proceda al recibo de las ejecutadas en el camino vecinal de Rubayo a Gajano y del que da acceso al matadero, por el contratista don Manuel Ruiz.

Quedar enterado de la resolución del Delegado de Hacienda desestimando la reclamación de la industrial doña Agueda Sota Mazón contra la cuota que le fué impuesta por el gremio de líquidos y otros por consumos.

Aprobar la cuenta por obras de reparación de los tejados de las Escuelas de Setién y Orejo.

DIA 7 DE MAYO.—Apruébase el acta de la anterior.

Que se exponga de manifiesto al público, por cinco días, el recuento de ganadería.

Aprobar diversas cuentas y que se abone al médico titular los honorarios devengados en el reconocimiento de mozos.

Conceder una gratificación al maestro don Bonifacio Manjón Bercedo por los servicios prestados en las operaciones de quintas como secretario accidental, y otra a don Serafín Oria Cobo por tallamiento de los mozos.

Nombrar una Comisión de los Concejales señores don José Gándara y don Higinio Soto, para que previo reconocimiento de la parcela de terreno que solicita don Remigio Amor, informe lo que proceda.

Exponer al público, por ocho días, el padrón de animales de la raza canina sujetos al pago del arbitrio municipal.

Adherirse en un todo al acuerdo e iniciativa del Ayuntamiento de Lemona (Vizcaya), relativo a elevar un mensaje a S. M. el Rey y solicitar del Gobierno acuerde conceder la gran Cruz de Beneficencia a S. M.

DIA 14.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado de haberse recibido una carta de pago de la Hacienda pública por recargos municipales en industrial y carruajes de lujo y que por la Depositaria y Secretaria se formalicen los asientos que procedan en la contabilidad municipal.

Aprobar definitivamente la relación recuento de la ganadería y que se remita a la Administración de Contribuciones.

Declarar por mayoría, previa discusión, que la Junta administrativa del pueblo de Rubayo se halla obligada a verificar el reparto de los aprovechamientos comunales entre los vecinos por iguales partes sin distinción de barrios.

Que se proceda por la Junta pericial a la formación del apéndice al amillaramiento causando las altas y bajas que procedan de los contribuyentes que han recurrido y de todos los demás a quienes alcanzan las traslaciones de dominio solicitadas.

DIA 21.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Quedar enterada de la resolución de la Comisión mixta declarando totalmente excluido del servicio militar al mozo José María Ramos Pellón, número 4 del sorteo de este año.

Quedar enterado de haberse recibido aprobado por la Administración de Contribuciones el recuento general de la ganadería.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Setién la instancia del vecino don Máximo Puente, que solicita una parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio la Pasadilla.

Autorizar al señor Alcalde-presidente para que, como aumento de obra en la contrata de reparación de la carretera vecinal de Rubayo a Gajano, encargue al contratista don Manuel Ruiz el arreglo de un pequeño trayecto del mismo.

Autorizar al Secretario don Pedro de Hontañón para verificar ingresos en las oficinas de recaudación de la excelentísima Diputación provincial y en la Hacienda pública.

DIA 4 DE JUNIO.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Comisionar al Secretario para verificar el pago en Hacienda del segundo trimestre de consumos.

Pasar a informe de las Juntas administrativas de los pueblos de Orejo y Rubayo las instancias de los vecinos don Venancio Cavada y doña Rosa Crespo, respectivamente, en solicitud de pequeñas parcelas de terreno.

Quedar enterado de las vacunaciones y revacunaciones verificadas por el médico titular y que se proceda al pago de la vacuna adquirida al efecto.

Autorizar al señor Alcalde para que adquiera tres candados con las cadenas correspondientes con destino a las puertas del local de la feria de Orejo.

Que se requiera al propietario don José del Portillo, o a quien le represente, para que disponga la inmediata limpieza de los cauces de su finca de Balabarca que den salida a las aguas depositadas en la carretera.

Aprobar y dar por recibidas las obras de reparación del camino vecinal de Rubayo a Gajano y del que da acceso al matadero, llevadas a efecto por el contratista don Manuel Ruiz, y que se proceda a su pago.

Que se proceda a la subasta de las obras de reparación del trozo de camino señalado como prestación personal al vecino de Agüero don Lorenzo Pellón.

Aprobar la cuenta de gastos de instalación y colocación de un poste con la placa aviso para la marcha de los automóviles en la entrada del barrio de Ambojo.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Fijar al público el anuncio de la Jefatura de Obras pú-

blicas informativo del expediente y proyecto de carretera del Puente Agüero a la estación de Orejo.

Conceder al vecino don Máximo Puente Gómez la parcela de terreno que solicita, previo amojonamiento y deslinde por el Concejal señor Pellón y medición y tasación por el perito práctico don Claudio Torre

Aprobar definitivamente el padrón de contribuyentes que poseen animales de raza canina sujetos al pago del arbitrio municipal y que se proceda a su cobro por el recaudador municipal de una sola vez.

Proceder al pago del segundo trimestre de los gastos carcelarios; de la suscripción a la *Gaceta de Madrid*, de igual trimestre, y del *Consultor y Administración Local* del ejercicio actual, autorizanno al Secretario para verificarlo.

DIA 25.—Apruébase el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento declarando prófugos a doce mozos del reemplazo del año actual confirmando la declaración hecha por este Ayuntamiento.

Quedar enterado de una carta de don Marcial Solana ofreciendo sus servicios como Diputado por la circunscripción.

Aprobar definitivamente el apéndice al amillaramiento y que por duplicado se remita a la Administración de Contribuciones para su aprobación.

Que por la Alcaldía se instruya el expediente oportuno en vista de la denuncia producida por la Guardia civil por cerramientos de terrenos del común en el pueblo de Rubayo.

Autorizar al señor Alcalde-presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento reclame del ilustrísimo señor Director general de la Deuda y Clases pasivas la liquidación y entrega de las láminas e intereses procedentes de los bienes desamortizados en las distintas épocas pertenecientes a este Municipio.

Suspender y declarar terminado el procedimiento ejecutivo seguido contra el vecino de Agüero don Lorenzo Pellón, por haber construido el trozo de camino que por prestación personal le había sido señalado.

Nombrar al Concejal don Juan M.^a Soto para que, en conformidad a lo establecido en la condición 5.^a de las que sirvieron de base a la subasta, inspeccione la grava que ha de ser depositada y extendida en el camino vecinal de Agüero a Balabarca por el contratista don Alberto Ruénes.

Proceder al pago de los intereses de sus inscripciones del pueblo de los cuatro trimestres del ejercicio anterior de 1915 y el primero del ejercicio actual.

Declarar conveniente para los intereses municipales la enajenación y venta de dos edificios que estuvieron destinados a Escuelas en Setián y Elechas, nombrando al maestro de obras don Manuel Casuso Hoyo para que practique el reconocimiento, medición y tasación pericial, y que por la Alcaldía se instruya el expediente que proceda.

Aprobar varias cuentas por conceptos diversos y que se proceda al pago de los sueldos y asignaciones de todos los empleados del Municipio.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinario de 30 de abril.

Suspender la formación del reparto vecinal general consignado en el presupuesto del ejercicio actual, en atención a las anormales y críticas circunstancias porque atraviesan los vecinos y habitantes de este término municipal, debido al elevado precio de las subsistencias por consecuencia de la guerra europea, ya que con ello no sufren demora ni se causa perjuicio alguno a los intereses municipales, toda

vez que existen recursos suficientes con que atender a los servicios que se hallan a cargo del Ayuntamiento.

Marina de Cudeyo 10 de julio de 1916.—El Alcalde, Salustiano Higuera.

Ayuntamiento de Tresviso

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento constitucional de esta villa de Tresviso durante el segundo trimestre del corriente año.

DIA 1.^o DE ABRIL.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó examinar y aprobar el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre del año actual.

DIA 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó autorizar como ejecutor a don Macario Santa María, vecino de Potes, al objeto de que por éste se lleven a cobro cantidades que adeudan varios vecinos a este Municipio, dándole al indicado ejecutor el tanto por ciento que le concede la ley.

Igualmente se hace saber que son muchos los vecinos que no han entregado las relaciones de ganadería, por lo que se acordó imponer la multa de dos pesetas en papel del Estado a todo vecino que no entregue la relación de ganadería indicada dentro del plazo de veinte días, a contar desde esta fecha.

DIA 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó igualmente autorizar al señor Alcalde de este Ayuntamiento, don Pedro Sánchez López, para que recoja las cédulas personales de este Municipio en la Tesorería de Hacienda de Santander, y se autoriza a dicho señor Alcalde para que efectúe los pagos del primer trimestre del corriente año con sujeción al presupuesto municipal.

También se acordó declarar definitivamente prófugo al mozo Angel Sánchez Campo, perteneciente al actual reemplazo, al cual se le formó el oportuno expediente.

DIA 22.—Este día no se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 29.—Se dió cuenta de la iniciativa del Ayuntamiento vasco de Lemona sobre la concesión de la gran cruz de Beneficencia para nuestro augusto Soberano por su hermosa labor piadosa durante la guerra que destroza a Europa en pro de los heridos y prisioneros de unas y otras naciones beligerantes.

En su virtud, la Corporación acuerda adherirse a dicha iniciativa, para lo cual se acuerda también que por el señor Alcalde-presidente del Ayuntamiento se firme una instancia y mensaje dirigidos al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y a S. M. el Rey (q. D. g.)

DIA 6 DE MAYO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por el señor presidente se dió cuenta de una instancia presentada por don Manuel Ocharan Posada, director-gerente de la Sociedad Electra de Viesgo, sobre concesión de terrenos comunales de este Municipio para construir un embalse de aguas.

En su virtud, la Corporación acordó designar una Comisión para tratar dicho asunto, compuesta de los señores don Pedro Sánchez López y don Juan Campo Sánchez, Alcalde y Regidor-Síndico, respectivamente, y de los vecinos don Bernabé Campo Campo y don Ramón López Campo, quienes se les autoriza para tratar sólo en arriendo, pero no en venta.

DIA 13.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 27.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 3 DE JUNIO.—Se aprobó el acta de la sesión.

Por el señor Regidor síndico se hizo presente que se hallan ganados de varios vecinos de esta villa mayordeando dentro de terrenos acotados originando daños en las fincas particulares, por lo que se acordó que se cumpla lo prevenido en la ordenanza municipal de este Municipio.

DIA 10.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al señor Regidor síndico de este Ayuntamiento, don Juan Campo Sánchez para que en representación de dicha Corporación celebre un contrato de cesión en arrendamiento de terrenos comunales de este pueblo de la Sociedad Eléctrica de Viesgo para la ejecución de las obras que necesita llevar a efecto para un embalse de aguas en el terreno comunal del barrio de Sobra, y se confiere autorización por este Ayuntamiento a su abogado don Victoriano Sánchez, residente en Santander, para que lo redacte y firme en unión del señor Regidor síndico ya referido, y se les concede a ambos las facultades necesarias para el otorgamiento del contrato y para la fijación de sus cláusulas.

DIA 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó formar instancias sobre el reconocimiento de los créditos que contra el Estado posee la Corporación por la indemnización de sus bienes de propios desamortizados, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde y Secretario de esta Corporación para presentar las indicadas instancias, y sobre el dieciséis por ciento de contribución perteneciente a doce años.

DIA 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó examinar y aprobar la relación general de ganadería de este Municipio referente a la contribución pecuaria para el año 1917, y que se expidan certificaciones por el señor Alcalde y Secretario referentes a que no se presentó variación alguna sobre la riqueza para la contribución de dicho año.

El preinserto extracto fué aprobado en sesión del día primero de julio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente visado y sellado por esta Alcaldía en Tresviso a ocho de julio de mil novecientos dieciséis.—El Secretario, Angel Díaz.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Sánchez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Enrique Esteñanía de los Reyes, Juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente edicto se hace saber a Flores Calatayud, fiadora del procesado Quintín Calatayud Jiménez en sumario número 94 de 1914, por estafa, la obligación que tiene de presentar a su citado hermano en el término de diez días, apercibiéndola que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander 11 de julio de 1916.—El Juez, Enrique Esteñanía de los Reyes.—El Secretario, Juan Castrillo.

Santiago García y María Cobo, domiciliados últimamente en Santander, comparecerán el día dieciocho de agosto ante la Audiencia provincial de Santander para declarar como testigos en causa por hurto contra Ramón Herrero Vega y otro.

1295-239

Higinio Lanza, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Los Tojos

En poder del Alcalde de barrio de Colosa se hallan prendadas y en custodia, por haber sido aprehendidas causando daños en prados de aquel pueblo, dos vacas, una de ellas como de diez años, colorada, descornada del asta derecha, marcada en la tabla del cuarto trasero izquierdo con una R, teniendo un campano viejo y pequeño; y la otra de 14 años, grande, color avellana clara, corva y larga de astas, con marco R en el cuarto izquierdo y otro incomprensible en el derecho.

Lo que se hace público para que su dueño se presente a recogerlas, previo pago de los gastos, en término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues en otro caso se venderán las reses en pública subasta.

Los Tojos 12 de julio de 1916.—El Alcalde, Luis Pérez.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Formado el padrón de prestaciones personales para los años de 1917, 1918 y 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Cayón a 12 de julio de 1916.—El Alcalde, José García.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Por término de diez días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices de rústica y urbana, base del repartimiento de la contribución territorial para 1917.

Cabezón de la Sal 12 de julio de 1916.—El Alcalde, Cándido I. de la Torre.

Ayuntamiento de Cartes

Por término de diez días, y a los efectos de reclamación, se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento los apéndices de rústica y urbana que han de servir de base para formar los repartos de contribución del próximo año de 1917.

Cartes 9 de julio de 1916.—El Alcalde, Luis Uría.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

En poder del vecino de esta villa don Manuel Fonseca Erasun se encuentra en custodia una yegua de color negro y con una mancha blanca en la frente, crines largos, no llega a la alzada.

Lo que se hace público a los debidos efectos de reclamación.

San Vicente de la Barquera 13 de julio de 1916.—El Alcalde, Donato Palacios.